



## Consejo de Administración

317.ª reunión, Ginebra, 6-28 de marzo de 2013

GB.317/POL/8

Sección de Formulación de Políticas  
Segmento de Empresas Multinacionales

POL

Fecha: 31 de enero de 2013

Original: inglés

### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales): Plan operativo para las actividades de promoción y propuesta para la nueva encuesta

#### Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que refrende el plan operativo para la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales; a que adopte las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial en relación con la encuesta (párrafos 16 a 22) y reanude las encuestas relativas al curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales; a que apruebe los proyectos de cuestionarios y solicite a la Oficina que lleve a cabo la novena encuesta; y a que decida las disposiciones financieras aplicables al efecto (véase el proyecto de decisión en el párrafo 20).

**Objetivo estratégico pertinente:** Los cuatro objetivos estratégicos.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Decisión de reanudar el seguimiento del curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales mediante una encuesta periódica.

**Repercusiones financieras:** Véanse los párrafos 14 a 17.

**Seguimiento requerido:** Realizar la novena encuesta acerca del curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y presentar al Consejo de Administración un análisis de las respuestas a más tardar en su 323.ª reunión (marzo de 2015).

**Unidad autora:** Programa de Empresas Multinacionales (EMP/MULTI).

**Documentos conexos:** GB.313/POL/9 (Rev.), GB.313/PV, GB.258/10/21, GB.301/PV, GB.316/PV.

## Introducción

1. En noviembre de 2010, el Consejo de Administración estableció un Grupo de Trabajo especial tripartito sobre el mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales encargado de definir métodos de promoción para su examen por el Consejo de Administración<sup>1</sup>. El Grupo de Trabajo elaboró recomendaciones sobre las actividades de promoción que debía llevar a cabo la Oficina y recomendaciones sobre cómo mejorar la encuesta, entre otras, la de solicitar la ulterior asistencia de un organismo de investigación independiente para diseñarla<sup>2</sup>. El Consejo de Administración estudió las recomendaciones del Grupo de Trabajo en marzo de 2012 y solicitó a la Oficina que preparase, en consulta con los mandantes tripartitos, una propuesta de plan operativo tanto para las actividades de promoción como para la encuesta<sup>3</sup>.

### A. Plan operativo para la realización de las actividades de promoción

2. El plan operativo complementa las labores actuales de la Oficina en lo relativo a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de acuerdo con el enfoque estratégico anteriormente aprobado, consistentes en: *a)* garantizar la coherencia de las políticas a nivel internacional en relación con las iniciativas intergubernamentales que proporcionan orientación a las empresas, especialmente por cuanto se refiere al Pacto Global de las Naciones Unidas, las Directrices sobre las empresas multinacionales de la OCDE y el marco y los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas; *b)* brindar ayuda a los gerentes y los trabajadores de las empresas que desean alinear sus políticas y sus prácticas con los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a través del Servicio de Asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo (servicio de asistencia y sitio web)<sup>4</sup>, y *c)* llevar a cabo actividades a nivel de país relacionadas con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, de conformidad con el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y con los resultados prioritarios por país previstos en el Programa y Presupuesto para 2012-2013.
3. La Oficina propone las siguientes actividades para traducir a la práctica las recomendaciones del Grupo de Trabajo para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo	Actividades de la Oficina
1. <i>Puntos focales para la Declaración sobre las Empresas Multinacionales</i>	<i>(En función del resultado del proceso de reforma)</i>
Solicita a la Oficina que siga integrando la Declaración en la labor de los departamentos técnicos.	— Se ha creado una red de representantes de las diferentes unidades técnicas de toda la Oficina para debatir las cuestiones relacionadas con una mayor colaboración de la OIT con las empresas multinacionales. Esta red se reúne

<sup>1</sup> Documentos GB.309/PV, párrafo 311, y GB.311/PV, párrafo 100.

<sup>2</sup> Documento GB.313/POL/9 (Rev.), anexo.

<sup>3</sup> Documento GB.313/PV, párrafo 436.

<sup>4</sup> [www.ilo.org/business](http://www.ilo.org/business).

Recomendaciones del Grupo de Trabajo	Actividades de la Oficina
<p>Solicita a la Oficina que provea de medios eficaces, como el nombramiento de puntos focales en las oficinas regionales de la OIT y en los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente, para promover activamente la Declaración y, cuando así lo soliciten los mandantes, facilite el diálogo entre los mandantes tripartitos sobre la Declaración.</p>	<p>periódicamente para poner en común información sobre las actividades a nivel de país y los proyectos de cooperación técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La Oficina seguirá impulsando la integración de la Declaración mediante una mayor colaboración entre las unidades técnicas.</li> <li>— La Oficina establecerá una red formal de puntos focales para las empresas multinacionales en las oficinas regionales y en los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente, lo cual vendrá a sumarse a la constante colaboración que está en curso con los especialistas en el terreno, sobre todo en los ámbitos de normas, empresa y empleo, ACTRAV y ACT/EMP, y con los directores en los países.</li> <li>— La Oficina creará herramientas y actividades de fortalecimiento de la capacidad para dotar a estos puntos focales de la OIT de las competencias técnicas necesarias para poder responder a las necesidades de los mandantes tripartitos en relación con las recomendaciones relativas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.</li> <li>— La Oficina, en colaboración con las oficinas exteriores, ha ampliado el número de idiomas en que está disponible la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en su versión revisada de 2006 <sup>5</sup> (inglés, francés, español, árabe, chino, ruso, alemán, italiano, bahasa indonesia, japonés y portugués) y la traducirá a otros idiomas si así lo solicitan las oficinas exteriores o los mandantes. Además, algunos mandantes han traducido la Declaración a los idiomas locales dentro de sus Programas de Trabajo Decente por País, como es el caso de Azerbaiyán.</li> <li>— La Oficina, a través de la Oficina de Actividades para los Trabajadores, ha publicado el folleto: «La Declaración de la OIT sobre las empresas multinacionales: ¿En qué beneficia a los trabajadores?», disponible en inglés, francés, español, árabe, chino y ruso <sup>6</sup>.</li> </ul>
<p>Propone que los mandantes nacionales — gobiernos, empleadores y trabajadores — designen puntos focales nacionales sobre una base tripartita (conforme a la orientación que proporciona el Convenio núm. 144) para promover la utilización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios, cuando se considere oportuno y provechoso en el contexto nacional, y que informen a la Oficina de esas designaciones.</p>	
<p><i>2. Integración de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los Programas de Trabajo Decente por País</i></p>	
<p>Pide a la Oficina, como parte del nuevo sistema de gestión de los conocimientos de la OIT, establecido para mejorar la recopilación de datos estadísticos, jurídicos y sobre políticas a escala nacional (como, por ejemplo, a través de los análisis y perfiles sobre trabajo decente por país u otras formas de investigación dirigidas por la OIT), que reúna datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— La Oficina instaurará modalidades para incorporar esa información al nuevo sistema de gestión del conocimiento de la OIT.</li> </ul>

<sup>5</sup> [http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS\\_124924/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_124924/lang--es/index.htm).

<sup>6</sup> [http://www.ilo.org/actrav/what/pubs/WCMS\\_153938/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/actrav/what/pubs/WCMS_153938/lang--es/index.htm).

Recomendaciones del Grupo de Trabajo	Actividades de la Oficina
<p>generales y fácticos nacionales y sectoriales sobre actividades relacionadas con las empresas multinacionales y la inversión extranjera directa en el país.</p>	<p>— La Oficina comunicará esa información dentro del proceso de elaboración de los Programas de Trabajo Decente por País a fin de impulsar un diálogo tripartito fundamentado cuando se establezcan las prioridades de los Programas de Trabajo Decente por País.</p>
<p>Pide a la Oficina que comunique esa información a los mandantes nacionales para que pueda servir de base para el diálogo social tripartito a nivel nacional cuando se examinen las prioridades de un Programa de Trabajo Decente por País.</p>	<p>— La Oficina, con inclusión de las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores, revisará sus actividades de fortalecimiento de la capacidad con el Centro Internacional de Formación (Centro de Turín) para asegurarse de que cumplen los objetivos de los interlocutores sociales y desarrollará nuevas herramientas, como un módulo de aprendizaje en línea sobre la Declaración para los mandantes.</p>
<p>Pide a la Oficina, con inclusión de las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores, que sigan reforzando la capacidad de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, si así lo solicitan, a efectos de fomentar una colaboración práctica en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios.</p>	<p>— El Centro de Turín tiene previsto impartir un curso tripartito sobre la promoción de las normas del trabajo a través de la responsabilidad social de las empresas en abril 2013.</p> <p>— El fortalecimiento de la capacidad es un componente clave de las actividades a nivel de país relacionadas con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales que está llevando a cabo la Oficina, con inclusión de las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores, en el marco los resultados prioritarios por país previstos en el Programa y Presupuesto para 2012–2013, en particular en Azerbaiyán, Côte d'Ivoire, Mauricio, Sudáfrica y el Cono Sur.</p>
<b>3. Reuniones regionales de la OIT</b>	
<p>Recomienda que se considere la posibilidad de incluir temas relacionados con la Declaración en la formulación de los órdenes del día de las reuniones regionales del Consejo de Administración y en el informe del Director General, y que se dé visibilidad a las actividades del país relacionadas con la Declaración, lo que puede aportar ejemplos de buenas prácticas para otros países.</p>	<p>— La Oficina organizó actos paralelos relacionados con la Declaración durante la Duodécima Reunión Regional Africana (2011) y la Decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico (2011), con la activa participación de los mandantes.</p> <p>— La Oficina incluyó información sobre las empresas multinacionales y la responsabilidad social de las empresas en el proyecto de informe del Director General para la Novena Reunión Regional Europea (2013).</p> <p>— La Oficina seguirá recomendando estudiar la inclusión de temas relacionados con la Declaración en los órdenes del día de las reuniones regionales del Consejo de Administración — como la Reunión Regional Americana prevista para 2014 y reuniones posteriores aprobadas por el Consejo de Administración — y en el Informe del Director General.</p>
<b>4. Asociaciones público-privadas y cooperación técnica</b>	
<p>Solicita a la Oficina que, en los diálogos con los interlocutores del sector privado, promueva activamente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las alianzas público-privadas y en todos los proyectos de cooperación técnica pertinentes.</p>	<p>— En su documento destinado a la 316.ª reunión del Consejo de Administración <sup>7</sup>, la Oficina aludió a la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 313.ª reunión en la que pedía a la Oficina que promoviera activamente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las alianzas público-privadas y en todos</p>

<sup>7</sup> Documento GB.316/POL/6.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo	Actividades de la Oficina
	<p>los proyectos de cooperación técnica pertinentes, trabajando de consuno con el sector privado.</p> <p>— La Oficina partirá de las decisiones del Consejo de Administración respecto de las alianzas público-privadas <sup>8</sup> para promover activamente la Declaración, en consulta con los mandantes.</p>
<i>5. Actividades sectoriales</i>	
<p>Proseguir y mejorar la promoción de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en el marco de las actividades sectoriales de la OIT, como recomiendan los órganos consultivos sectoriales.</p>	<p>— La Oficina, cuando así se lo soliciten los mandantes tripartitos como resultado de los diálogos sectoriales a nivel mundial, llevará a cabo actividades de concienciación y prestará asistencia técnica, partiendo de las recomendaciones relativas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en los sectores económicos de que se trate, a nivel mundial y nacional.</p> <p>— La Oficina ha incluido una referencia a la Declaración en su informe sobre los diálogos sectoriales de 2013 y 2014 <sup>9</sup>.</p>
<i>6. Diálogo entre empresas y sindicatos</i>	
<p>El diálogo es el elemento central de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Si una empresa y un sindicato aceptan de manera voluntaria utilizar las instalaciones de la OIT para celebrar una reunión y hablar, sin prejuicios, bajo una presidencia acordada por las secretarías de los Grupos de Trabajadores y de Empleadores, la reunión se organizaría con el apoyo de éstos. Dicha actividad se promocionaría tanto a través del servicio de asistencia técnica de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo como de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.</p>	<p>— La Oficina, con inclusión de las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores, está elaborando el texto que se publicará en el sitio web del Servicio de Asistencia de la OIT para empresas.</p>

## B. Plan operativo para la realización de la encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

- Según el informe presentado al Grupo de Trabajo por el organismo de investigación independiente, las anteriores encuestas presentaban entre otras las siguientes desventajas: los objetivos eran vagos y contradictorios (promover la Declaración y a la vez recopilar datos sobre su utilización); no había procedimientos documentados sobre el enfoque metodológico de las encuestas; los cuestionarios no estaban normalizados, lo que imposibilitaba una comparación diacrónica de los resultados; los cuestionarios pretendían reflejar demasiadas cuestiones; con frecuencia, las preguntas específicas abarcaban múltiples facetas y eran de difícil comprensión; gran parte de los datos solicitados no estaban disponibles; la mayoría de las preguntas daban pie a respuestas de tipo narrativo, lo que limitaba la comparabilidad de las respuestas, y la cumplimentación de los cuestionarios exigía mucho tiempo a los encuestados.

<sup>8</sup> En la presente reunión del Consejo de Administración se plantea otro debate sobre la estrategia de las alianzas público-privadas (véase el documento GB.317/INS/5).

<sup>9</sup> Véase el documento GB.317/POL/4.

5. El Grupo de Trabajo aprobó varios cambios para reforzar los resultados de las encuestas: el cuestionario de la encuesta debía comprender un núcleo de preguntas básicas y un módulo temático que se iría sustituyendo cada vez; cada módulo incluiría preguntas destinadas a obtener información más detallada sobre un único tema. Podría hacerse una selección de módulos temáticos que coincidieran con las cuestiones abordadas en otros foros de discusión, como las discusiones recurrentes celebradas en las reuniones de la CIT. Asimismo, el Grupo de Trabajo recomendó a la Oficina que encargara el diseño de la encuesta a un organismo independiente de investigación (véase anexo I, párrafo 22).
6. De conformidad con la petición del Consejo de Administración, la Oficina, en consulta con los mandantes tripartitos, preparó una propuesta de plan operativo con una previsión de los costos de ejecución de la encuesta basándose en una rigurosa metodología. La Oficina contrató a especialistas para diseñar y poner a prueba el cuestionario, así como para elaborar el plan operativo de la encuesta con las características recomendadas por el Grupo de Trabajo y para preparar las previsiones de costos. Su informe completo se ha publicado en la web (documento GB.317/POL/8/REF).
7. El plan operativo sigue una rigurosa metodología y su objetivo consiste en obtener el mayor número posible de respuestas para lograr una calidad de datos suficiente (véase anexo II). Los parámetros básicos de la metodología propuesta para la realización de la encuesta son los siguientes: 1) definición y alcance de la muestra: la encuesta es un censo de todos los representantes de los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los 185 Estados Miembros de la OIT, que suman un total de 555 encuestados. Las empresas multinacionales no forman parte de la muestra; 2) estrategia de contacto: antes de enviar los cuestionarios a los destinatarios, se comprueba toda la información de contacto y se elabora una lista exhaustiva de destinatarios. La estrategia de contacto emplea todos los métodos que existen para la realización de encuestas por vía postal, electrónica o telefónica para lograr tantas respuestas como sea posible (por ejemplo, las cartas de notificación previa, los recordatorios y el reenvío del cuestionario, etc.); 3) recopilación de datos: los cuestionarios existirán en varios idiomas, tanto en papel como en formato electrónico (formato para la web y documento de Word).
8. En el momento de definir el marco del cuestionario, se consultó a los mandantes tripartitos por su preferencia en cuanto al tiempo de respuesta y, previo debate, este se fijó en unos tres días. La Oficina también preguntó a los mandantes sobre qué preferían que versara el primer módulo temático. Basándose en sus opiniones, se ha propuesto como tema la promoción y la seguridad del empleo.
9. Una vez definido el marco del cuestionario, se celebró una consulta tripartita en septiembre de 2012, que incluyó al grupo consultivo con sede en Ginebra. Las opiniones expresadas en esta consulta sirvieron para elaborar proyectos de cuestionarios básicos y temáticos para los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores.
10. Los mandantes tripartitos pusieron a prueba estos proyectos de cuestionario mediante un estudio piloto, el cual además aportó información adicional sobre el proceso de recopilación de datos y la calidad de las preguntas. El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores designaron a cinco organizaciones miembros respectivamente, una de cada región, y se recibieron respuestas de tres confederaciones de sindicatos y dos confederaciones de empleadores. Los coordinadores regionales también fueron invitados a proponer a un participante gubernamental de cada región. La Oficina no recibió ninguna propuesta de participación, pero posteriormente identificó a voluntarios de dos países miembros para que participaran en el estudio y recibió información oficiosa de un tercer gobierno.

- 11.** Los cuestionarios básicos y temáticos propuestos se elaboraron a partir de los resultados del estudio. Las respuestas recibidas resultaron muy valiosas porque revelaron algunas limitaciones y sirvieron de punto de partida para cambiar o eliminar determinados elementos del cuestionario. Las respuestas indicaron que las preguntas destinadas a obtener datos cuantitativos sobre el empleo y la importancia económica de las empresas multinacionales quizá fueran demasiado complejas; así pues, esas preguntas se ajustaron para obtener previsiones aproximadas, en función de las percepciones, en aquellos casos en que no hubiera datos disponibles. No se habían aportado datos desglosados por sector, de modo que las preguntas al respecto desaparecieron de la versión revisada del cuestionario. Además, tal y como señaló un encuestado, «para obtener la información que se pide, habría que llevar a cabo primero una encuesta centrada en las propias multinacionales». Sin embargo, el Grupo de Trabajo ya ha descartado esa posibilidad, puesto que una encuesta global de las empresas multinacionales conllevaría un elevado costo. Ello no dejará de ser una limitación de la encuesta.
- 12.** El cuestionario básico propuesto consta de 15 preguntas cerradas y 14 preguntas abiertas. El cuestionario propuesto sobre promoción y seguridad del empleo consta de 18 preguntas cerradas y 12 preguntas abiertas. Los cuestionarios figuran en el anexo III <sup>10</sup>. El módulo principal es bastante breve, se limita a preguntas de importancia general y no cambiará en futuras encuestas. Según los mandantes participantes, convenía incluir en él preguntas sobre las siguientes cuestiones: conocimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales; celebración de consultas con los mandantes sobre las actividades de las empresas multinacionales; evaluación general de la actividad de las empresas multinacionales y repercusiones indirectas sobre la economía nacional; normativa legal que regula la actividad de las empresas multinacionales; actividades emprendidas por los mandantes para promover la utilización de la Declaración, y solicitudes de los mandantes dirigidas a la Oficina en relación con la promoción de la Declaración.
- 13.** Tras las citadas consultas, se propone que el módulo temático sobre promoción y seguridad del empleo incluya preguntas sobre: los efectos generales de las empresas multinacionales en las oportunidades y la calidad del empleo; los problemas de seguridad del empleo; las consultas con las empresas multinacionales sobre cuestiones relativas al empleo, como la seguridad del empleo; los requisitos legales para dar prioridad a la contratación de locales y la representación de los locales en las empresas multinacionales; el impacto de las tecnologías empleadas por las multinacionales en el empleo, y los vínculos con las empresas nacionales y las repercusiones indirectas.
- 14.** Para calcular el costo que conllevaría realizar las actividades sobre el terreno empleando la metodología propuesta, se solicitaron presupuestos oficiosos a empresas profesionales. La Oficina de Compras y Contratos de la OIT supervisó y firmó la solicitud de información y se la envió a 24 empresas, entre las que figuraban las diez mejores compañías en estudios de encuesta. Según los cálculos de cuatro de estas empresas, el costo rondaría los 530 000 dólares de los Estados Unidos.

<sup>10</sup> Nota: para ahorrar hojas en este documento del Consejo de Administración, los cuestionarios para los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores se han fundido en un solo texto.

**Previsión de la estructura de costos para la realización de la encuesta (en dólares de los Estados Unidos)**

<b>Elemento de costo</b>	<b>Presupuesto aproximado necesario</b>
Configuración del proyecto <sup>1</sup>	56 000
Traducción del cuestionario <sup>2</sup>	11 000
Traducción de las respuestas <sup>3</sup>	188 000
Trabajo sobre el terreno <sup>4</sup>	141 000
Análisis de los datos, preparación del informe <sup>5</sup>	41 000
Otros costos <sup>6</sup>	8 000
<b>Total presupuestado</b>	<b>445 000</b>
Necesidades imprevistas <sup>7</sup>	85 000
<b>Total</b>	<b>530 000</b>

<sup>1</sup> Configuración y administración del proyecto (por ejemplo, programación de una encuesta en línea y maquetación de una encuesta en papel, elaboración y producción de una comunicación por escrito para cartas de invitación y recordatorios).

<sup>2</sup> Costos de la traducción del cuestionario y las comunicaciones. El cálculo se ha hecho partiendo de una tasa de respuestas estimada del 60 por ciento y un promedio de 3 080 palabras por cuestionario presentado.

<sup>3</sup> Costos de la traducción al inglés de las respuestas a las preguntas abiertas, para posibilitar un análisis de las respuestas narrativas, y de otras traducciones (por ejemplo, de datos presentados por escrito).

<sup>4</sup> El trabajo sobre el terreno (por ejemplo, la configuración de la muestra, la recopilación de información de contacto, la recogida de datos, el envío de invitaciones en papel, los envíos sucesivos y los recordatorios, la respuesta a las dudas, el franqueo, etc.).

<sup>5</sup> El análisis de datos y la preparación de un informe escrito en inglés.

<sup>6</sup> Otros costos como los desplazamientos y el alojamiento.

<sup>7</sup> Por recomendación de las empresas de encuestas, monto para cubrir gastos imprevistos.

- 15.** Se calcula que el costo de realización de la encuesta utilizando únicamente el cuestionario básico asciende a 390 000 dólares de los Estados Unidos.
- 16.** El Grupo de Trabajo observó que entre las limitaciones de las anteriores encuestas de la Oficina estaban unas tasas de respuesta bajas <sup>11</sup>, la mala calidad de las respuestas y una exigencia excesiva para con los encuestados. A fin de alcanzar el principal objetivo del plan operativo (unos datos de mejor calidad y unas tasas de respuesta más elevadas), es imprescindible un trabajo sobre el terreno de gran calidad. Dado el carácter particular del trabajo sobre el terreno en este tipo de encuesta, la Oficina contratará a una empresa profesional para la primera iteración de la nueva encuesta. Las previsiones de costos que figuran más arriba no comprenden la investigación documental complementaria que pueda ser necesaria, la cual también exigiría tiempo del personal, pero podría absorberse con los recursos existentes.
- 17.** El Programa y Presupuesto para 2012-2013 no contempla ninguna partida para la reanudación de las actividades relacionadas con la realización de la encuesta. Si el Consejo de Administración decide refrendar el plan operativo, habrá que adoptar las disposiciones financieras correspondientes para cubrir esos costos. Se propone que los costos previstos para la realización de la encuesta se financien en primera instancia con cargo a los ahorros que puedan efectuarse en la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II, Gastos Imprevistos.

<sup>11</sup> Como mucho se recibieron respuestas de mandantes de 100 países (documentos GB.280/MNE/1/1 y GB.280/MNE/1/2).



18. Se calcula que el tiempo necesario para llevar a cabo el proyecto será de entre 18 y 20 meses. El informe podría entregarse al Consejo de Administración como pronto en noviembre de 2014, pero puede que no esté listo hasta marzo de 2015.
19. La octava encuesta, que es la última que se realizó antes de que el Consejo de Administración suspendiera el proceso de encuesta, abarcó desde el año 2000 hasta el año 2003<sup>12</sup>. No es práctico abarcar los nueve años subsiguientes. Por tanto, se propone que la novena encuesta abarque los últimos tres años, desde 2009 hasta 2012, u otro período que juzgue oportuno el Consejo de Administración.

### **Proyecto de decisión**

20. *El Consejo de Administración:*

- a) *refrenda el plan operativo para las actividades de promoción recomendadas por el Grupo de Trabajo;*
- b) *adopta las recomendaciones del Grupo de Trabajo relativas a la encuesta (anexo I, párrafos 16 a 22);*
- c) *decide reanudar la realización de encuestas periódicas, en un principio cada tres años, sobre el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo;*
- d) *solicita a la Oficina que lleve a cabo la novena encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los tres últimos años, desde 2009 hasta 2012, y facilite al Consejo de Administración un análisis de las respuestas recibidas a más tardar en su 323.ª reunión, en marzo de 2015;*
- e) *aprueba el cuestionario que figura en el anexo III, el cual contiene una serie de preguntas básicas y un módulo temático sobre la promoción y la seguridad del empleo, para su utilización en la novena encuesta, y*
- f) *decide que el costo de realización de la novena encuesta, que ronda los 530 000 dólares, se financie en primera instancia con cargo a los ahorros que puedan efectuarse en la Parte I del Presupuesto en 2012-2013 o, en su defecto, con cargo a la Parte II, Gastos Imprevistos, del Presupuesto para 2012-2013.*

<sup>12</sup> Documentos GB.294/MNE/1/1 y GB.294/MNE/1/2.

## Anexo I

### Párrafos 16 a 22 de las recomendaciones del Grupo de Trabajo

(extracto del documento GB.313/POL/9 (Rev.))

#### B. Presentación de informes sobre el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

16. El objetivo de este componente del mecanismo de seguimiento sería el de reunir datos relativos al respeto de los principios de la Declaración a través de una encuesta empírica.
17. El Consejo de Administración utilizaría esos datos para establecer las enseñanzas adquiridas y las buenas prácticas y evaluar la eficacia de las actividades de promoción emprendidas durante el período abarcado por el informe, con objeto de que se tengan en cuenta a la hora de formular las políticas de la OIT.
18. La encuesta tendría un alcance universal porque incluiría a todos los Estados Miembros. Se reuniría información facilitada por gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre los esfuerzos desplegados por todos ellos para dar cumplimiento a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, así como sobre el respeto por parte de las empresas multinacionales de los principios de la Declaración. La información obtenida podría complementarse con otras fuentes de información, como la investigación documental.
19. La propuesta tiene por objeto mejorar la cantidad y la calidad de las respuestas, con sujeción a un presupuesto razonable. La encuesta consistiría en:
  - a) una serie limitada de preguntas (núcleo central de la encuesta), cuya formulación no variaría;
  - b) uno o más módulos temáticos que podrían variar cada vez; cada módulo contendría preguntas orientadas a obtener información más detallada sobre un único tema.
20. Podría hacerse una selección de módulos temáticos que coincidieran con las cuestiones abordadas en otros foros de discusión, como las discusiones recurrentes celebradas en las reuniones de la CIT.
21. La encuesta se realizaría como mínimo cada tres años (periodicidad que podría modificarse tras de la encuesta inicial).
22. El diseño de la encuesta estaría a cargo de un organismo de investigación independiente, bajo la supervisión de la Oficina, conforme a las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración.

## Anexo II

### Resumen de la metodología propuesta por el organismo de investigación

La fase previa a la encuesta (denominada fase 1) se compondrá de las siguientes etapas:

1. **Confirmar e identificar a las personas responsables de cumplimentar el cuestionario:** la fase previa a la encuesta tiene por objeto lograr que las organizaciones participantes se comprometan a cumplimentar la encuesta. A fin de identificar a los destinatarios que se van a incluir en la muestra, el contratista tendrá que utilizar cartas y correos electrónicos y, excepcionalmente, un supervisor de la encuesta (y no una centralita) hará llamadas telefónicas personales de seguimiento. Los destinatarios deberían poder registrarse por sí solos mediante un formulario en línea (método preferido) o por correo. La base de datos resultante con la información de contacto de estos sujetos será lo que constituya la muestra.
2. **Atención multimodal:** para facilitar la supervisión del proceso durante la recogida de datos y a fin de agilizar la recepción de los formularios cumplimentados, la encuesta debería aprovechar las ventajas de la tecnología existente. Debería poderse participar mediante una encuesta en línea y un cuestionario en papel. También debería poder accederse por vía postal, electrónica y telefónica a un servicio de ayuda para consultar dudas.
3. **Estrategia de contacto:** una vez que se ha generado una submuestra de destinatarios, puede comenzar la fase de encuesta (también denominada fase 2). La estrategia de contacto empleada debería comprender un plan de refuerzo para la toma de contacto con los participantes. Este plan comprendería en general las etapas que se enumeran a continuación. Las dos primeras etapas atañen a todos los participantes. Se vuelve a contactar a quienes no han respondido a la encuesta, cambiando de modalidad de contacto y dirigiéndose a un superior o al contacto inicial, a fin de localizar a otra persona para realizar la encuesta. Dada la envergadura y la duración del proyecto, es probable que en algunos casos la persona a la que se le iba a realizar la encuesta en un primer momento deje de estar disponible (por un cambio de puesto u otros motivos), en cuyo caso habrá que localizar a otra persona y lograr que se comprometa a participar en la encuesta. La estrategia de contacto debería incluir de forma no exhaustiva las siguientes etapas:
  1. Enviar una carta de notificación previa a los destinatarios.
  2. Enviar una invitación con el cuestionario y un enlace de Internet para acceder a la encuesta en línea.
  3. Recordatorio por correo electrónico.
  4. Recordatorio por correo convencional.
  5. Recordatorio mediante una llamada telefónica.
  6. Enviar un nuevo ejemplar del cuestionario (por envío urgente).
  7. Enviar una carta al responsable de la organización.
  8. Enviar un nuevo ejemplar del cuestionario al responsable de la organización.
  9. Realizar un seguimiento mediante una llamada telefónica al responsable de la organización.
  10. De ser necesario, identificar a otro destinatario y volver a empezar.

El procedimiento podrá adaptarse a los diferentes grupos de la muestra.

4. **Procedimiento de recogida de datos:** los destinatarios deben poder cumplimentar y devolver el cuestionario mediante una encuesta en línea o en papel. La recogida de datos debe adaptarse a las situaciones concretas en las que vaya a cumplimentarse el cuestionario. En cuanto a la encuesta en línea, esto se traduce en que: *a)* debe ser posible participar desde diferentes ordenadores; *b)* los supervisores y los encuestados tendrían que poder ver con antelación el cuestionario y una versión preliminar de las respuestas; *c)* tiene que ser posible navegar entre las distintas preguntas y posponer algunas respuestas para más adelante, y *d)* después de presentar una versión definitiva, el destinatario recibe una copia de sus respuestas. La encuesta en papel puede remitirse por fax o por correo.

Con objeto de mejorar la calidad de los datos se previeron tres medidas principales en el proceso de la encuesta. En primer lugar, la estrategia de contacto descrita debería servir para respetar el marco cronológico y evitar los retrasos en la devolución de los cuestionarios. En segundo lugar, se han introducido dos fases básicas para separar la configuración de la muestra y la identificación de los destinatarios (fase 1) de la recogida de datos propiamente dicha (fase 2). De ese modo se maximizará la tasa de respuestas y se podrá identificar la situación de cada cuestionario (en la fase 1 o en la 2). En tercer lugar, es necesario que exista una línea de atención directa para resolver las dudas que puedan tener las organizaciones participantes.

## Anexo III

### Cuestionarios propuestos

Seguimiento de la Declaración sobre las  
Empresas Multinacionales  
Cuestionario básico sobre el período  
2009-2012  
G: Gobiernos  
E: Organizaciones de empleadores  
T: Organizaciones de trabajadores

País: \_\_\_\_\_

La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) fue adoptada por el Consejo de Administración de la OIT en 1977 y enmendada en 2000 y 2006. La Declaración tiene por objeto «fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social y minimizar y resolver las dificultades a que pueden dar lugar las operaciones de estas empresas» (párrafo 2). Por esa razón, «contiene principios en materia de empleo, formación profesional, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales, cuya aplicación se recomienda con carácter voluntario a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales» (párrafo 7).

Como se precisa en el párrafo 6 de la Declaración, «entre las empresas multinacionales figuran las empresas, ya sean de dominio público, mixto o privado, que son propietarias o controlan la producción, la distribución, los servicios u otras facilidades fuera del país en que tienen su sede.» Usamos la expresión «empresas multinacionales extranjeras» para referirnos a determinadas multinacionales que operan fuera de su país de origen.

---

Contacto:

Programa de Empresas Multinacionales de la OIT

MULTI@ilo.org

**1. Conocimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales**

**Quisiéramos empezar por algunas preguntas generales sobre el conocimiento que tienen los mandantes de todos los países de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus objetivos.**

1.1 ¿Existen documentos legales que incluyan alguna referencia explícita a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales? Por favor, mencione esos documentos.

no existen

no hay información disponible

1.2 ¿Existen documentos de política que incluyan alguna referencia explícita a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales? Por favor, mencione esos documentos.

no existen

no hay información disponible

1.3 Teniendo en cuenta la situación política y económica: ¿qué aspectos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales son más relevantes en su país?

- Fomento del empleo
- Igualdad de oportunidades y de trato
- Seguridad del empleo
- Formación
- Salarios, prestaciones y condiciones de trabajo
- Edad mínima
- Seguridad e higiene
- Libertad sindical y derecho de sindicación
- Negociación colectiva
- Celebración de consultas
- Examen de las reclamaciones
- Solución de los conflictos laborales
- Ninguno

1.4 ¿Considera que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales debería tratar con más detalle alguno de los aspectos mencionados más arriba? Por favor, explíquese.

no

## 2. Diálogo social y celebración de consultas

**Las siguientes preguntas versan sobre el diálogo social y la celebración de consultas entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las empresas multinacionales extranjeras.**

2.1 En su país, durante el período en cuestión, ¿dispuso [G: el Gobierno | E: su organización | T: su organización] de un representante oficial o de una oficina que ejercieran de punto de enlace con...

a ... empresas interesadas en invertir en su país?

- sí
- no

no hay información disponible

b	... empresas multinacionales extranjeras ya establecidas en su país?	1 <input type="checkbox"/> sí
		2 <input type="checkbox"/> no
		3 <input type="checkbox"/> no hay información disponible
c	...representantes de trabajadores de empresas multinacionales extranjeras?	1 <input type="checkbox"/> sí
		2 <input type="checkbox"/> no
		3 <input type="checkbox"/> no hay información disponible
d	... [G: gobiernos   E: organizaciones de empleadores   T: organizaciones de trabajadores] de otros países en relación con el comportamiento de las empresas multinacionales?	1 <input type="checkbox"/> sí
		2 <input type="checkbox"/> no
		3 <input type="checkbox"/> no hay información disponible
2.2	En su país, ¿celebra [G: el Gobierno   E: su organización   T: su organización] algún tipo de consultas institucionales sobre las actividades de las empresas multinacionales con las empresas multinacionales extranjeras, [G: con las organizaciones de empleadores o de trabajadores   E: con el Gobierno o las organizaciones de trabajadores   T: con el Gobierno o las organizaciones de empleadores]?	1 <input type="checkbox"/> sí
		2 <input type="checkbox"/> no
		3 <input type="checkbox"/> no hay información disponible
2.3	Al margen de estas consultas institucionales, ¿organizó [G: el Gobierno   E: su organización   T: su organización], de 2006 en adelante, algún otro tipo de evento relacionado específicamente con las actividades de las empresas multinacionales?	1 <input type="checkbox"/> sí
		2 <input type="checkbox"/> no
		3 <input type="checkbox"/> no hay información disponible
2.4	Sírvase describir el evento o la consulta institucional que le parezca más importante.	
	<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>	
	4 <input type="checkbox"/> No hubo tal consulta o evento	
	5 <input type="checkbox"/> no hay información disponible	



### 3. Repercusiones de las actividades de las empresas multinacionales

Las siguientes preguntas abordan las repercusiones de las actividades de las empresas multinacionales extranjeras sobre la economía nacional. Por favor, use la información más fiable de que disponga e indique en qué basa su respuesta marcando la casilla correspondiente.

3.1 Desde 2009, ¿recopila [G: el Gobierno o algún organismo público] E: su organización | T: su organización] datos económicos que diferencien entre las empresas multinacionales extranjeras y otras empresas?

<sup>1</sup>  sí      ► pase a la siguiente pregunta

<sup>2</sup>  no      ► pase a la sección 3.3

<sup>3</sup>  no hay información disponible

3.2 ¿Cuál es la fuente de estos datos y de qué tipo de datos se trata? Por favor, responda brevemente.

3.3 ¿Qué porcentaje de las *ventas totales* en su país cabe atribuir directamente a las empresas multinacionales extranjeras en 2009?

\_\_ \_\_ % de las ventas totales

¿En qué datos se basa?

<sup>1</sup>  estimación realizada a partir de datos económicos

<sup>2</sup>  datos económicos recopilados de primera mano

<sup>3</sup>  no hay información disponible

3.4 ¿Cuál ha sido la importancia directa de las empresas multinacionales extranjeras para la economía de su país desde 2006? Si no hay datos disponibles, sírvase proporcionar una estimación basándose en su impresión general.

<sup>1</sup>  muy significativa

<sup>2</sup>  significativa

<sup>3</sup>  ni significativa ni insignificante

<sup>4</sup>  poco significativa

<sup>5</sup>  muy poco significativa

<sup>6</sup>  no hay información disponible

3.5 Teniendo en cuenta la evolución desde la última encuesta en 2006, ¿cómo valora [G: el Gobierno | E: su organización | T: su organización] la repercusión de las actividades de las empresas multinacionales extranjeras sobre la economía nacional?

<sup>1</sup> muy positiva

<sup>2</sup> positiva

<sup>3</sup> ni positiva ni negativa

<sup>4</sup> negativa

<sup>5</sup> muy negativa

<sup>9</sup> no hay información disponible

3.6 Por favor, cite ejemplos de repercusiones directas positivas o negativas de actividades de empresas multinacionales extranjeras sobre la economía de su país.

<sup>9</sup> no hay información disponible

3.7 Las empresas multinacionales extranjeras también pueden tener repercusiones indirectas sobre la economía. Por favor, cite ejemplos de tales repercusiones en su país.

<sup>9</sup> no hay información disponible

**4. Normativas legales**

**Las siguientes preguntas tratan de las normativas legales de su país relacionadas con las políticas mencionadas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.**

4.1 ¿Dispone su país de algún tipo de normativa legal que se aplique específicamente a las empresas multinacionales extranjeras? Por favor, indique referencias de estas normativas legales.

no hay normativas de ese tipo

no hay información disponible

4.2 ¿Hay en su país normativas legales en vigor que regulen el comportamiento de las empresas multinacionales originarias de su país que operan en el extranjero? Por favor, indique referencias de estas normativas legales.

no hay normativas de ese tipo

no hay información disponible

4.3 Teniendo en cuenta el marco económico y administrativo general: ¿se aplican en su país algún tipo de ventajas o de restricciones específicas a las empresas multinacionales extranjeras? Por favor, cite ejemplos.

no hay restricciones o ventajas de ese tipo

no hay información disponible

### 5. Promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

**Las siguientes preguntas versan sobre las actividades de promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus objetivos.**

5.1 Desde 2006, ¿ha organizado [G: el Gobierno o algún organismo público | E: su organización | T: su organización] eventos destinados a promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales?

<sup>1</sup>  sí

<sup>2</sup>  no

<sup>9</sup>  no hay información disponible

5.2 *EN CASO AFIRMATIVO*: ¿fue organizado alguno de esos eventos...

a ... conjuntamente con, o con la participación de [G: organizaciones de empleadores o de trabajadores | E: el Gobierno u organizaciones de trabajadores | T: el Gobierno u organizaciones de empleadores]?

<sup>1</sup>  sí

<sup>2</sup>  no

<sup>9</sup>  no hay información disponible

b ... conjuntamente con la OIT?

<sup>1</sup>  sí

<sup>2</sup>  no

<sup>9</sup>  no hay información disponible

c ... conjuntamente con [G: gobiernos | E: organizaciones de empleadores | T: organizaciones de trabajadores] de otros países?

<sup>1</sup>  sí

<sup>2</sup>  no

<sup>9</sup>  no hay información disponible

5.3 Por favor, cite ejemplos de este tipo de actividades de promoción y describa la que haya dado mejores resultados.

<sup>8</sup>  no hubo actividades de promoción

<sup>9</sup>  no hay información disponible

- 5.4 ¿Ha encargado [G: el Gobierno o algún organismo público | E: su organización | T: su organización] algún tipo de material promocional relacionado con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que se haya publicado en lenguas habladas en su país? Por favor, mencione ejemplos de los tipos de materiales disponibles.

- no se han publicado materiales promocionales  
 no hay información disponible

- 5.5 ¿Ha tenido conocimiento [G: el Gobierno | E: su organización | T: su organización] de las actividades de promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales organizadas por la OIT desde 2006? Por favor, cite ejemplos.

- no  
 no hay información disponible

## 6. Expresión de deseos y expectativas a la OIT

- 6.1 ¿Quiere [G: el Gobierno | E: su organización | T: su organización] expresar algún deseo o expectativa a la OIT en relación con la cuestión de las empresas multinacionales?

- no

**Seguimiento de la Declaración sobre las  
Empresas Multinacionales  
Promoción del empleo y seguridad del empleo  
Cuestionario sobre el período  
2009-2012  
G: Gobiernos  
E: Organizaciones de empleadores  
T: Organizaciones de trabajadores**

País: \_\_\_\_\_

La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) fue adoptada por el Consejo de Administración de la OIT en 1977 y enmendada en 2000 y 2006. La Declaración tiene por objeto «fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social y minimizar y resolver las dificultades a que pueden dar lugar las operaciones de estas empresas» (párrafo 2). Por esa razón, «contiene principios en materia de empleo, formación profesional, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales, cuya aplicación se recomienda con carácter voluntario a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales» (párrafo 7).

Como se precisa en el párrafo 6 de la Declaración, «entre las empresas multinacionales figuran las empresas, ya sean de dominio público, mixto o privado, que son propietarias o controlan la producción, la distribución, los servicios u otras facilidades fuera del país en que tienen su sede». Usamos la expresión «empresas multinacionales extranjeras» para referirnos a determinadas multinacionales que operan fuera de su país de origen.

El siguiente cuestionario se centra en un aspecto preciso de la Declaración: la promoción del empleo (párrafos 13 a 20 ) y la seguridad del empleo (párrafos 24 a 28).

---

Contacto:

Programa de Empresas Multinacionales de la OIT

MULTI@ilo.org

### 7. Promoción del empleo

**Esta parte empieza con algunas preguntas sobre el papel de las empresas multinacionales en la promoción del empleo formal. Por favor, use la información más fiable de que disponga e indique en qué basa sus respuestas.**

7.1 ¿Recopila [G: el Gobierno | E: su organización | T: su organización] datos de empleo que diferencian entre las empresas multinacionales extranjeras y otras empresas?

<sup>1</sup> sí      ► **pase a la siguiente pregunta**

<sup>2</sup> no      ► **pase a la sección 7.3**

<sup>9</sup> no hay información disponible

7.2 ¿Cuál es la fuente de estos datos y de qué tipo de datos se trata? Por favor, responda brevemente.

7.3 En su país, ¿qué porcentaje de *trabajadores asalariados y a sueldo* fueron empleados directamente por empresas multinacionales extranjeras en 2009?

\_\_\_ % del empleo total

¿En qué basa su respuesta?

<sup>1</sup> estimación realizada a partir de datos sobre el mercado de trabajo      ► **pase a la sección 7.5**

<sup>2</sup> datos sobre el mercado de trabajo recopilados de primera mano      ► **pase a la sección 7.5**

<sup>9</sup> no hay información disponible

7.4 Si no hay datos disponibles, sírvase proporcionar una estimación, basándose en su impresión general, del porcentaje de *trabajadores asalariados y a sueldo* que fueron empleados directamente por empresas multinacionales extranjeras en 2009.

Estimamos que representan en torno a un \_\_\_ % del empleo total.

7.5 Desde la última encuesta, realizada en 2006, ¿de qué forma han cambiado las oportunidades de empleo generadas directamente por empresas multinacionales extranjeras? ¿Se trata de una evolución positiva, que pueda traer consigo más empleos, o de una evolución negativa, que pueda generar menos empleos que antes?

- <sup>1</sup> Muy positiva  
 <sup>2</sup> positiva  
 <sup>3</sup> ni positiva ni negativa  
 <sup>4</sup> negativa  
 <sup>5</sup> muy negativa

¿En qué basa su respuesta?

- <sup>1</sup> estimación basada en una impresión general  
 <sup>2</sup> estimación realizada a partir de datos sobre el mercado de trabajo  
 <sup>3</sup> datos sobre el mercado de trabajo recopilados de primera mano

<sup>9</sup> no hay información disponible

7.6 ¿Ha encargado [G: el Gobierno o algún organismo público| E: su organización | T: su organización] estudios sobre la repercusión de las actividades de las empresas multinacionales extranjeras sobre el empleo desde la realización de la última encuesta, en 2006? Por favor, indique referencias de estos estudios.

<sup>8</sup> no se han encargado estudios de ese tipo

<sup>9</sup> no hay información disponible



### 8. Normas de empleo

Las siguientes preguntas tratan de las normas usuales de empleo en las empresas multinacionales extranjeras y en las empresas nacionales desde 2006.

8.1 ¿Por regla general, ofrecen las empresas multinacionales extranjeras, *una remuneración por hora mayor o menor que las empresas nacionales por el mismo tipo de trabajo?*

- <sup>1</sup> mucho mayor  
 <sup>2</sup> mayor  
 <sup>3</sup> igual  
 <sup>4</sup> menor  
 <sup>5</sup> mucho menor

¿En qué basa su respuesta?

- <sup>1</sup> estimación basada en una impresión general  
 <sup>2</sup> estimación realizada a partir de datos sobre el mercado de trabajo  
 <sup>3</sup> datos sobre el mercado de trabajo recopilados de primera mano  
 <sup>9</sup> no hay información disponible

8.2 Por regla general, ¿exigen las empresas multinacionales extranjeras un promedio mayor o menor de *horas de trabajo semanales* que las empresas nacionales?

- <sup>1</sup> mucho mayor  
 <sup>2</sup> mayor  
 <sup>3</sup> igual  
 <sup>4</sup> menor  
 <sup>5</sup> mucho menor

¿En qué basa su respuesta?

- <sup>1</sup> estimación basada en una impresión general  
 <sup>2</sup> estimación realizada a partir de datos sobre el mercado de trabajo  
 <sup>3</sup> datos sobre el mercado de trabajo recopilados de primera mano  
 <sup>9</sup> no hay información disponible

8.3 Por regla general, ¿aplican las empresas multinacionales extranjeras directrices más o menos estrictas que las empresas nacionales en materia de seguridad en el trabajo?

- <sup>1</sup>  mucho más estrictas  
<sup>2</sup>  más estrictas  
<sup>3</sup>  iguales  
<sup>4</sup>  menos estrictas  
<sup>5</sup>  mucho menos estrictas

¿En qué basa su respuesta?

- <sup>1</sup>  estimación basada en una impresión general  
<sup>2</sup>  estimación realizada a partir de datos sobre el mercado de trabajo  
<sup>3</sup>  datos sobre el mercado de trabajo recopilados de primera mano

<sup>9</sup>  no hay información disponible

8.4 Por regla general, ¿son las empresas multinacionales extranjeras más o menos proclives que las empresas nacionales a aplicar sistemas de *verificación de la edad mínima* de los trabajadores?

- <sup>1</sup>  mucho más  
<sup>2</sup>  más  
<sup>3</sup>  igual  
<sup>4</sup>  menos  
<sup>5</sup>  mucho menos

¿En qué basa su respuesta?

- <sup>1</sup>  estimación basada en una impresión general  
<sup>2</sup>  estimación realizada a partir de datos sobre el mercado de trabajo  
<sup>3</sup>  datos sobre el mercado de trabajo recopilados de primera mano

<sup>9</sup>  no hay información disponible

8.5 En el pasado, ¿se han visto afectadas de algún modo las normas de empleo de las empresas nacionales por las normas de empleo aplicadas en las empresas multinacionales extranjeras? Por favor, cite ejemplos, ya sean positivos o negativos.

<sup>8</sup>  no

<sup>9</sup>  no hay información disponible

### 9. Seguridad del empleo

**En las siguientes preguntas se le invita a comparar la seguridad del empleo en las empresas multinacionales extranjeras y en las empresas nacionales desde 2006.**

9.1 Por regla general, ¿ofrecen las empresas multinacionales extranjeras contratos *de mayor o menor duración* que las empresas nacionales?

- 1 mucho mayor  
 2 mayor  
 3 igual  
 4 menor  
 5 mucho menor

¿En qué basa su respuesta?

- 1 estimación basada en una impresión general  
 2 estimación realizada a partir de datos sobre el mercado de trabajo  
 3 datos sobre el mercado de trabajo recopilados de primera mano  
 9 no hay información disponible

9.2 Por regla general, ¿ofrecen las empresas multinacionales extranjeras una mayor o menor *protección de los ingresos al término de la relación de trabajo* que las empresas nacionales?

- 1 mucho mayor  
 2 mayor  
 3 igual  
 4 menor  
 5 mucho menor

¿En qué basa su respuesta?

- 1 estimación basada en una impresión general  
 2 estimación realizada a partir de datos sobre el mercado de trabajo  
 3 datos sobre el mercado de trabajo recopilados de primera mano  
 9 no hay información disponible

9.3 ¿Ha habido casos importantes de cierres de instalaciones administradas por empresas multinacionales extranjeras o de despidos colectivos llevados a cabo por empresas multinacionales extranjeras? Por favor, cite ejemplos y describa el proceso.

no ha habido casos importantes de cierres/despidos

no hay información disponible

### 10. Consultas

**Las siguientes preguntas se refieren a las consultas sobre cuestiones de empleo celebradas entre los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las empresas multinacionales.**

10.1 En su país, ¿dispone [G: el Gobierno | E: su organización | T: su organización] de un representante oficial o de una oficina que ejerzan de punto de enlace con las empresas multinacionales extranjeras para tratar cuestiones relativas a...

a ... las normas de empleo a nivel nacional? <sup>1</sup> sí  
<sup>2</sup> no  
<sup>9</sup> no hay información disponible

b ... la formación? <sup>1</sup> sí  
<sup>2</sup> no  
<sup>9</sup> no hay información disponible

c ... los despidos colectivos y los recortes de personal? <sup>1</sup> sí  
<sup>2</sup> no  
<sup>9</sup> no hay información disponible

10.2 En su país, ¿organiza [G: el Gobierno | E: su organización | T: su organización] consultas periódicas entre las empresas multinacionales extranjeras, [G: y las organizaciones de empleadores o de trabajadores | E: y el Gobierno o las organizaciones de trabajadores | T: y el Gobierno o las organizaciones de empleadores] en las que se aborden expresamente las actividades de las empresas multinacionales en relación con...

a ... las normas de empleo a nivel nacional? <sup>1</sup> sí  
<sup>2</sup> no  
<sup>9</sup> no hay información disponible

b	... la formación?	<input type="checkbox"/> <sup>1</sup> sí <input type="checkbox"/> <sup>2</sup> no <input type="checkbox"/> <sup>9</sup> no hay información disponible
c	... las políticas nacionales de empleo?	<input type="checkbox"/> <sup>1</sup> sí <input type="checkbox"/> <sup>2</sup> no <input type="checkbox"/> <sup>9</sup> no hay información disponible
d	... las repercusiones del uso de la tecnología sobre el empleo?	<input type="checkbox"/> <sup>1</sup> sí <input type="checkbox"/> <sup>2</sup> no <input type="checkbox"/> <sup>9</sup> no hay información disponible
10.3	Al margen de las consultas mencionadas, ¿ha organizado [G: el Gobierno   E: su organización   T: su organización] otro tipo de evento específicamente relacionado con las empresas multinacionales extranjeras, el empleo y las normas de empleo desde 2006? Por favor, cite ejemplos.	<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div> <input type="checkbox"/> <sup>8</sup> no <input type="checkbox"/> <sup>9</sup> no hay información disponible
<b>11. Políticas de empleo</b>		
<b>Las siguientes preguntas abordan la situación imperante en su país por lo que atañe a las políticas de empleo de las empresas multinacionales extranjeras.</b>		
11.1	¿Se aplica en su país algún tipo de política vinculante o no vinculante en virtud de la cual se pida a las empresas extranjeras que concedan prioridad a los nacionales del país? Por favor, aporte precisiones y referencias.	<div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div> <input type="checkbox"/> <sup>8</sup> no se aplican políticas de esa índole <input type="checkbox"/> <sup>9</sup> no hay información disponible

11.2 ¿Qué porcentaje de los *trabajadores calificados* de las empresas multinacionales extranjeras son nacionales o residentes permanentes?

\_\_\_ % de los trabajadores calificados de las empresas multinacionales extranjeras son residentes permanentes o nacionales

¿En qué basa su respuesta?

- 1 estimación basada en una impresión general  
 2 estimación realizada a partir de datos oficiales  
 3 datos recopilados oficialmente  
 9 no hay información disponible

## 12. Empleo y tecnologías

**Las siguientes preguntas se centran en las repercusiones de las tecnologías usadas por las empresas multinacionales extranjeras en su país.**

12.1 En su país, ¿usan las empresas multinacionales extranjeras tecnologías más o menos avanzadas que las empresas nacionales?

- 1 mucho más avanzadas  
 2 más avanzadas  
 3 iguales  
 4 menos avanzadas  
 5 mucho menos avanzadas  
 9 no hay información disponible

12.2 Por favor, cite ejemplos de las diferencias de nivel tecnológico entre las empresas multinacionales extranjeras y las empresas nacionales.

- 8 no hay diferencias  
 9 no hay información disponible

12.3 Por favor, cite ejemplos de cómo se ha visto afectado el mercado de trabajo por las nuevas tecnologías introducidas por las empresas multinacionales extranjeras desde 2006.

- no ha habido cambios  
 no hay información disponible

12.4 ¿Han creado las empresas multinacionales extranjeras centros de investigación en su país? Por favor, cite ejemplos.

- no  
 no hay información disponible

**13. Relaciones empresariales**

**Las siguientes preguntas se refieren a las relaciones entre las empresas multinacionales extranjeras y las empresas nacionales.**

13.1 ¿Qué porcentaje de empresas multinacionales extranjeras tienen relaciones contractuales con proveedores nacionales de *materias primas*?

\_\_ \_\_ %

¿En qué basa su respuesta?

- estimación basada en una impresión general  
 estimación realizada a partir de datos oficiales  
 datos recopilados oficialmente  
 no hay información disponible

13.2 ¿Hay algún tipo de política, ya sea vinculante o no vinculante, que exija que las EMN colaboren con empresas nacionales? Por favor, cite ejemplos.

<sup>8</sup>  no

<sup>9</sup>  no hay información disponible

13.3 ¿Han propiciado las empresas multinacionales extranjeras la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas nacionales? Por favor, cite ejemplos.

<sup>8</sup>  no

<sup>9</sup>  no hay información disponible

#### **14. Expresión de deseos y expectativas a la OIT sobre la cuestión del empleo**

14.1 ¿Quiere [G: el Gobierno | E: su organización | T: su organización] expresar algún deseo o expectativa a la OIT en relación con la cuestión del empleo y las empresas multinacionales?

<sup>8</sup>  no